ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CALIDAD S. A. CADSA REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR INGENIERO LEOPOLDO GALINDO PRIETO Y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.- "CUANTÍA: INDETERMINADA."----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de agosto del dos mil ocho, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece: el señor Ingeniero **LEOPOLDO GALINDO PRIETO**, casado de nacionalidad colombiana, a nombre representación en su calidad de **Gerente** de la Compañía **CALIDAD S. A. CADSA,** tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante al final de la presente escritura.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó para que eleva a escritura pública la minuta

siguiente: **Minuta: Señor Notario.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase insertar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CALIDAD S. A. CADSA Y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL,** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la celebración del presente contrato: El señor Ingeniero **LEOPOLDO GALINDO PRIETO,** a nombre y representación en su calidad de **Gerente,** de la Compañía **CALIDAD S. A. CADSA,** tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante al final de la presente escritura.- Colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDES.- Dos.Uno.-**La Compañía **CALIDAD S. A. CADSA,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco J. Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de abril del dos mil tres, reformó sus estatutos y aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Cristian Quiñónez Basantes el día ocho de agosto del dos mil siete. **Dos.Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CALIDAD S. A. CADSA,** resolvió reformar el objeto social de la Compañía y consecuente reforma de estatuto social, según los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de

IDENTIDAD 170759743-9
LEOPOLDO GALINDO PRIETO
11 DE DICIEMBRE DE 1.946
CUNDINAMARCA COLOMBIA
EXT. 11 1511 16140
QUITO PICHINCHA 1.981 EXT.

...OMBIANA V 3333 I 3222
C/C. ANA RAMONA RODRIGUEZ
SUPERIOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
JOSE GALINDO
MARIA PRIETO
QUITO PICHINCHA-5-03-3.001
QUITO-5-03-2.013
ooa

NOTARIA TRIGESIMA
Cantòn - Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
ESPECIE VALORADA USD 4.00
3600075

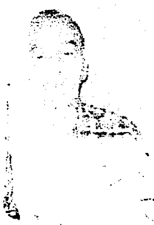

GALINDO PRIETO
LEOPOLDO
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC3248219 C.I: 1707597439
VISA: 10-VI REG. Nº: 11-1511-16140
ACTIVIDAD : DEPENDIENTE

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 05/05/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
POLI ARGUELLO YANEZ DEYNA MARISOL

NOTARIO TRIG...

Guayaquil, 9 de junio del 2008.

Señor Ingeniero:
LEOPOLDO GALINDO PRIETO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **CALIDAD S. A. CADSA**, realizada el día de hoy , tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE**, de la compañía, con las atribuciones y por el periodo establecido en los estatutos sociales, esto es **cinco** años.

Como **GERENTE,** ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, individualmente en los términos del artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía **CALIDAD S. A. CADSA**. Además de las atribuciones y deberes establecidos en la Ley de Compañías.

La compañía **CALIDAD S. A. CADSA,** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de marzo del 2003, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco J. Coronel Flores, e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de abril del 2003 de fojas 43.235 a 43.252, Número 6.316; La compañía **CALIDAD S. A. CADSA,** reformó sus estatutos y aumentó su capital por escritura pública otorgada el 8 de agosto del 2007, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Cristian Quiñónez Basantes, e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de noviembre del dos mil siete, Registro Mercantil No. 22.507.

Atentamente,

ANA RAMONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C. C. No. 170752784-0
PRESIDENTE
DOM. : Cdla. Miraflores, Calle 4ta y Av. Central, No. 213. 2piso.

ACEPTACION:
Guayaquil, 9 de Junio del 2008.- En esta fecha acepto desempeñar las funciones de **GERENTE.**

LEOPOLDO GALINDO PRIETO
C. C. No. 170759743-9
DOM. : Cdla. Miraflores, Calle 4ta y Av. Central, No. 213. 2piso.

NUMERO DE REPERTORIO: 35.546
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha nueve de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **CALIDAD S.A. CADSA,** a favor de **LEOPOLDO GALINDO PRIETO,** a foja **80.878,** Registro Mercantil número **14.291.**

ORDEN: 35546

$ 9.30
REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA CALIDAD S. A. CADSA CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Agosto del dos mil ocho, a las 09HOO en las oficinas de la compañía **CALIDAD S. A. CADSA**, esto es en la ciudadela Miraflores, Calle Cuarta 213 y Avenida Central, con la concurrencia del señor **HELE HUMBERTO GALINDO PRIETO**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de OCHO **MIL ACCIONES (8.000)**, y; la señora **ANA RAMONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de **DOCE MIL ACCIONES (12.000)** de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **VEINTE MIL (USD. 20,000.oo) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar (S 1.00) cada una de ellas.

Estando presentes y representado todo el capital social de la compañía resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías; y. Con la misma unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver, el siguiente punto del orden del día:

1.- Aprobar el cambio del objeto social y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, **LA PRESIDENTA**, señora **ANA RAMONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, y actúa como **SECRETARIO** de la Junta el Gerente señor, ingeniero, **LEOPOLDO GALINDO PRIETO**.

Se deja constancia que el **SECRETARIO** de la Junta formuló la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 238 de La Ley de Compañías. El Presidente, considerando que esta presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, constatando el quórum reglamentario, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a secretaría que pase a tratar el único punto del orden del día que es el de Aprobar el cambio del objeto social y Reforma de Estatutos de la compañía, manifiesta que ante lo expuesto por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el mandato 8 publicado en el registro oficial No. 330 del 6 de mayo de 2008, es necesario reformar el articulo segundo de los estatutos de la compañía que se refiere al objeto social, el mismo que deberá decir " el objeto social de la compañía será único y exclusivamente de **actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza**.

La Junta General luego de deliberar al respecto conoce y acepta la moción, la misma que es aceptada **por unanimidad**.

Una vez tomada estas resoluciones el Presidente de la Junta comunica a los accionistas que de acuerdo al Reglamento expedido por la Ley de Compañías, debe dejarse archivado por intermedio de secretaría la copia certificada del acta, lista de asistentes a la sesión y el monto de las acciones de cada uno de los accionistas. La Junta, luego de escuchar lo declarado por el

Presidente de la Junta, lo que es aceptada por el Secretario de la misma.
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio la lectura a la presente acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la que finalmente se levanta la sesión a las 12:HOO., **F) LEOPOLDO GALÍNDO PRIETO,** Secretario de la Junta; **F) ANA RAMONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** accionista de la compañía y Presidente de la Junta; **F) HELI HUMBERTO GALINDO PRIETO,** accionista de la compañía.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a la original que reposa en los libros sociales de la compañía al que me remitiré en caso necesario.

ING. LEOPOLDO GALINDO PRIETO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Accionistas, celebrada a los once días del mes de Agosto del año dos mil ocho, y que se agrega a esta escritura como parte integrantes. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, una vez que se ha resuelto reformar el objeto social de la compañía y consecuente reforma del estatuto social, el señor Ingeniero **LEOPOLDO GALINDO PRIETO**, en su calidad de Gerente de la Compañía **CALIDAD S. A. CADSA**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, en sesión celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el once de Agosto del año dos mil ocho. Mediante este instrumento público declaran bajo juramento, queda aprobado, reformado el Objeto Social de la compañía y en consecuencia su Estatuto Social, en los términos constantes, en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Agosto del año dos mil ocho, la misma que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. **CLAUSULA ESPECIAL:** A su vez el señor Ingeniero **LEOPOLDO GALINDO PRIETO**, en su calidad de Gerente, de la Compañía **CALIDAD S. A. CADSA**, declara bajo juramento ante el suscrito Notario Trigésimo de este Cantón, que la compañía que representa, **NO TIENE NINGÚN CONTRATO CON EL ESTADO.-** Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. **Hasta aquí la Minuta:** Abogada: Zoila Paredes Espinel.- Registro número: Doce mil cuatrocientos cuarenta y seis del C. A. G. Los otorgantes, ratifican en todas

cada una de sus partes el contenido de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley se eleva a escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que les fue esta escritura, de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, y conmigo el Notario de todo lo cual, doy fe.----------

CALIDAD S. A. CADSA
R. U. C. No. 0992298782001

ING. LEOPOLDO GALÍNDO PRIETO
C. I. No. 170759743-9

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA **COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CALIDAD S.A. CADSA REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR INGENIERO LEOPOLDO GALINDO PRIETO Y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL**, la misma que sella y firma en la ciudad de Guayaquil, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO** del cantón Guayaquil. Guayaquil, TRECE de AGOSTO del año 2008.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz del cinco de Marzo del dos mil tres, de la Resolución número 08-G-DIC-0005597, emitida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Humberto Moya González, de fecha veintiséis de Agosto del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatuto de la compañía CALIDAD S.A. CADSA.- Doy fe.-

Guayaquil, 26 de Agosto del 2008

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Renato C. Esteves S.

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO Y DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CADSA S.A. , celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución **#08-G-DIC-0005597,** emitida el 26 DE AGOSTO del dos mil . ocho, por El abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, quedando anotado al margen de la escritura, LA REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL **de la COMPAÑIA** anteriormente mencionada. Guayaquil, 27 de Agosto del 2008.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 46.205
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha primero de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 08.G.DIC.0005597,** dictada el **26 de agosto del 2008,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CALIDAD S.A. CADSA,** de fojas **104.929 a 104.942,** Registro Mercantil número **18.592.**
2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 46205

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 10 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil,

08 SEP. 2008

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL